



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-18-LE23 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRENTA AÑO 2023"**

**ALGARROBO,**  
**DECRETO N°** 0 5 ABR 2023  
0 8 6 5



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 639/2023 de fecha 05.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 531 de Fecha 24.02.2023, aprueba bases administrativas y técnicas y designa comisión evaluadora para llamado a licitación pública.
9. Acta de Apertura Electrónica N° 017 de fecha 16 de Marzo de 2023.-
10. Acta de Evaluación de Ofertas N° 018 de fecha 16 de Marzo de 2023.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, se llamó a Licitación Pública, para contrato de suministro servicio de imprenta año 2023.
- Que, con fecha 16/03/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por: Administrados Municipal, Diseñador Gráfico, Director Jurídico, y Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut 76.805.650-1, con domicilio en Seúl N° 226, Recoleta, por cumplir con todos los requisitos establecidos en Bases de Licitación.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. N° 9 "cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla General las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública".

**DECRETO:**

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA., Rut 76.805.650-1, Representada legalmente por el Manuel Ogando Meza, Rut 5.927.451-1, ambos con domicilio en Seúl N° 226, Recoleta, para que provea materiales de imprenta en los términos requeridos en bases de licitación y oferta ingresada por el proveedor.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) impuestos incluidos, en estados de pago por cada orden de compra emitida, una vez realizada la recepción conforme de los productos, por parte de la Unidad requirente, dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de la factura.-

3. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-002, denominada "Servicios de Impresión" correspondiente al presupuesto año 2023.
4. Emítanse órdenes de compra hasta completar el monto adjudicado.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CCS/PFMM/U.C./mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comunicaciones
- Archivo

(1)

(1)

(2)

05 ABR 2023

0865



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ABR 2023

FECHA SALIDA: 06 ABR 2023

OBSERVACIÓN N° .....